

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO COMARCAL DE LA LITERA/LA LLITERA DE 23 DE FEBRERO DE 2015.

En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las veinte horas del día veintitrés de febrero de 2015 se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Antonio Fondevila Aguilar, asistido del Secretario titular D. Fernando Lázaro García y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

GRUPO PARTIDO POPULAR (9)

- Dª Ana Isabel cases Silgo
- D. Carlos Corzan Badías
- D. José Antonio Benedico Bardaji
- D. Francisco Manuel Pallarol Galito
- Dª Mª Teresa Yeregui Santamaría
- Dª Mª Alejandra Astete Bedolla
- D. José Alejandro Pirla Espada
- D. Ramón Isidro Espuña Sala
- Dª María Carmen Mas Vidal



El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?IdLogica=verificarFirma&IdEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

GRUPO PARTIDO ARAGONES (4)

- D. Antonio Fondevila Aguilar
- D. Sebastián Vidal Castarlenas
- D. Antonio Solano Salas
- D. Joaquín Avellana Lasierra

GRUPO PARTIDO SOCIALISTA (11)

- D. Fernando Sabés Turmo.

- D. Francisco Javier Llop Mauri
- D. Juan José Campodarve Salvador
- D. Josep Anton Chauvell Larrégola
- D. José Guillen Zanuy

- D. Ramón Capel Vitales
- D. Salvador Plana Marsal

NO ASISTEN

- D. Eduardo Lalana Suelves
- D. Faustino Rami Lamora
- D. Francisco Mateo Rivas
- D. Jesús Lumbarres Puso

GRUPO MIXTO (1)

- Dª María Pilar Esteban Gaudens

El Presidente da comienzo a la sesión al estar presentes 21 de 25 Consejeros, por lo que hay quórum suficiente para la celebración de la sesión.



Registro SALIDA
Fecha 24-02-2015 14:19:09
Nº Registro: 201599900000157
Pagina 3 de 25

PRIMERO. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

Es aprobada , con la abstención de María Pilar Esteban, por unanimidad del resto de los asistentes.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRORROGA DEL PRESUPUESTO

Por el secretario se da lectura a la Resolución de fecha 2 de Enero de 2015 que textualmente dice:

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2015.

Considerando el informe de Intervención de fecha 30 de Diciembre de 2014, sobre la prórroga para el año 2015 del Presupuesto comarca actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,



Registro SALIDA
Fecha 24-02-2015 14:19:09
Nº Registro: 201599900000157
Pagina 4 de 25

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2015, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 30 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Comarcal en la próxima sesión que celebre.

El Consejo se da por enterado.

TERCERO. RATIFICACION RESOLUCION DE APROBACION DEL PLAN DE RACIONALIZACION DEL GASTO,

Por el secretario se da cuenta de la Resolución de la Presidencia por la que se aprobó el Plan de Racionalización del Gasto para 2015, que textualmente dice:

En Binéfar a nueve de enero de dos mil quince

Vista la propuesta de Plan de Racionalización del gasto Corriente, en la Comarca de La Litera/La Llitera, elaborado por ésta Presidencia, a los efectos de corregir, en lo posible, los desequilibrios económicos y presupuestarios, dentro de los gastos corrientes de la Entidad.

En virtud de las competencias que me otorga el art 30.1 h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón

RESUELVO



El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?IdLogica=verificarFirma&IdEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

PRIMERO. Aprobar el Plan de racionalización del Gasto corriente de la Comarca de La Litera/La Llitera, para el ejercicio de 2015, dando cuenta a las Instituciones con las que se tramitan subvenciones y ayudas.

SEGUNDO. Someter a ratificación el mismo en la próxima sesión del Consejo Comarcal.

Sometido a ratificación es aprobado por: unanimidad.

CUARTO. INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2014

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de hacienda que dice:

5

La Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 17 de Febrero de 2015, conoció

INFORME DE MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE.

Se da cuenta del informe de morosidad del cuarto trimestre remitido al Ministerio de Hacienda, en el que se hace constar que han entrado en morosidad 33 facturas por un importe de 51.999.23 €.

El Consejo se da por enterado.

QUINTO. EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 4º TRIMESTRE DE 2014.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda:



Registro SALIDA
Fecha 24-02-2015 14:19:09
Nº Registro: 201599900000157
Pagina 6 de 25

La Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 17 de Febrero de 2015, conoció:

DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 4º TRIMESTRE DE 2014.

Por el secretario se da cuenta de la rendición de cuentas del 4º Trimestre, manifestando lo siguiente:

Cumplimiento de la rendición de la ejecución trimestral del presupuesto (tercer trimestre 2014) .

En virtud de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012, de 27 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establecen las obligaciones trimestrales de suministro de información de las Entidades Locales.

En base a esto, la intervención tiene que comunicar al MINHAP la información aludida de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas.

De acuerdo con el artículo 5 de esta Orden esta Secretaria-Intervención ha llevado a cabo la obligación de remisión de la información indicada por medios telemáticos, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

El Consejo se da por enterado.

El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?idlLogica=verificarFirma&idEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.



Registro SALIDA
Fecha 24-02-2015 14:19:09
Nº Registro: 201599900000157
Pagina 7 de 25

SEXTO. BASES PARA EL CONCURSO ORDINARIO DE LA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENCION DE LA COMARCA.

Vista la Resolución de la Presidencia de fecha 13 de Febrero de 2015, por la que se aprueban las Bases para la convocatoria del puesto de Funcionario de Habilitación nacional de ésta Corporación, de la Escala de Secretaria-Intervención, por producirse la vacante de dicha plaza, los próximos 6 meses y pueda ser incluido en el primer concurso de traslados de Funcionarios habilitados nacionales.

Se propone al Consejo la ratificación de dicha Resolución.

El portavoz del PSOE dice si la competencia no es del Consejo como dice el reglamento Orgánico.

El Secretario aclara que si por eso se somete a ratificación, la Resolución dictada por necesidad de urgencia, pero que en todo caso la competencia no es por lo que dice el reglamento Orgánico sino el Real Decreto 1732 que regula la provisión de los Funcionarios de Habilitación Nacional.

Sometida a votación es aprobada por: 19 votos a favor la abstención de Salvador Plana y María Pilar Esteban.

SEPTIMO. RENOVAR LA ADHESION AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y LA FNMT-RCM.



La Comarca de La Litera/La Llitera, en fecha 15 de octubre de 2008 se adhirió al Convenio suscrito por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y el Gobierno de Aragón, para la extensión de los servicios públicos electrónicos.

En fecha 23 de Diciembre de 2014, se ha firmado un nuevo convenio, que en su cláusula Duodécima establece:

“ A partir de la entrada en vigor del presente convenio se declara extinto el anterior convenio firmado entre ambas partes el 21 de diciembre de 2005. Además, a su firma será notificado a los organismos y entidades públicas adheridos al mismo, a los efectos de que los mismos puedan manifestar de forma expresa su disconformidad a continuar adheridos al presente Convenio si así lo estimaran oportuno, lo que, de producirse, se notificará expresamente a la FNMT-RCM. “

Considerando que se mantienen las razones que llevaron a la adhesión a dicho Convenio en 2008, se propone al Consejo Comarcal.

Manifestar su voluntad de mantener su adhesión al nuevo Convenio suscrito el 23 de Diciembre de 2014, entre el Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad



Registro SALIDA
Fecha 24-02-2015 14:19:09
Nº Registro: 201599900000157
Pagina 9 de 25

OCTAVO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS DELEGADOS DE LA 1352 A 1379 DE 2014 Y DE LA 001 A LA 178 DE 2015.

Lo presentes quedan enterados.

NOVENO. APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DEL EJERCICIO 2015.

La Comisión de Hacienda en sesión de fecha 17 de Febrero de 2015, aprobó el siguiente:

DICTAMEN SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2.015

9

Tramitado y formado el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2015 y una vez emitidos los informes preceptivos, se propone aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Proponer al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

Formado el Presupuesto General de esta Comarca de La Litera / La Llitera correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución , la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo y el Catálogo de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 y 165 del Texto

El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?idlLogica=verificarFirma&idEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.



refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vista la Memoria que acompaña al Presupuesto y el Informe del Secretario-Interventor de fecha 10 de Febrero de 2.015.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Comarca de La Litera / La Llitera, para el ejercicio económico 2015, según detalle adjunto, junto con sus Bases de Ejecución, la plantilla de personal y el Catálogo de Puestos comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

PRESUPUESTO

GASTOS

Capítulo I	Retribuciones de Personal	2.849.183.16 €
Capitulo II	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	1.397.999.28 €
Capitulo III	Gastos Financieros	22.000,00 €
Capitulo IV	Transferencias Corrientes	69.065.23 €
Capítulo V	Fondo de Contingencia	4.000.00 €
Capítulo VI	Inversiones Reales	60.000,00 €
Capitulo IX	Pasivos Financieros	339.000,00 €
TOTAL		4.741.247.67 €

INGRESOS

Capitulo III	Tasas	1.810.571,28 €
Capitulo IV	Transferencias corrientes	2.631.128,59 €



Capítulo V Ingresos Patrimoniales	1.000,00 €
Capítulo VII Transferencias de Capital	298.547,80 €
Capítulo IX Pasivos Financieros	0.00 €
TOTAL	4.741.247,67 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Aragón, Sección de Huesca y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

En primer lugar toma la palabra el Presidente que dice:

Señoras y señores consejeros:

El presupuesto que hoy presentamos es ciertamente un presupuesto mejor que el de 2014 y sin extenderme en demasía, voy a intentar explicarles porque:

Como todos ustedes saben, la obligación impuesta en 2013 a las comarcas de asumir el pago de 5 escuelas infantiles y también en el 2014 de asumir esta vez 7 también a través del convenio único, nos obligó a fijar unos criterios restrictivos en otras áreas. Por fin en este



El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?IdLogica=verificarFirma&IdEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

2015 y tras las múltiples presiones realizadas por las comarcas al respecto, se ha conseguido que la aportación que debemos repartir entre las escuelas infantiles, venga en un paquete aparte del convenio único por lo que no lastrará el resto de las áreas. La cuantía vendrá fijada comarcalmente por la DGA y con criterios de la propia DGA y esta comarca será mero transmisor de fondos a los respectivos Ayuntamientos en la forma y en los plazos en que lo recibamos del Gobierno de Aragón. Con ello, se dejan de alimentar polémicas sobre cantidades suficientes o insuficientes y fechas de pago por parte de esta comarca.

Quiero manifestar, que el que presentamos, sigue siendo un presupuesto austero y que cumple con el precepto de estabilidad presupuestaria. Ha sido elaborado más que nunca con el máximo rigor contable, es decir, intentando llevar a la máxima expresión el concepto de racionalización del gasto público y siendo muy cautos a la hora de contabilizar los ingresos.

Este presupuesto es el único presupuesto posible con los ingresos con los que actualmente cuenta la comarca, que hace un enorme esfuerzo por mantener los servicios que se prestan en la actualidad y además por primera vez, hemos podido dotar presupuestariamente un servicio como el de Teleasistencia para nuestros mayores .que lo demanden.

El 2014 no ha sido un buen año para esta comarca pero aun así, se han cumplido los objetivos que nos marcamos y en algunas áreas con creces, se han abierto los viveros de empresa tanto en Tamarite como en Binéfar, se han conseguido habilitar nuevas plazas residenciales



El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?IdLogica=verificarFirma&IdEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

tanto en Tamarite como en Binefar que muy pronto serán puestas en servicio, se han hecho inversiones en ambas residencias tanto en nuevos aseos como en cocina y en el servicio de residuos se ha conseguido modernizar parte de la flota y los contenedores de papel/cartón y se ha abierto el punto limpio comarcal que está siendo bien recibido por parte de la población comarcal y de los Ayuntamientos, pese a la agoreras previsiones de algunos al respecto.

En 2015, veremos materializada la compra del segundo camión y un remolque que actuará como punto limpio móvil por los municipios, finalizando con ello la remodelación del servicio iniciada y que ya ha dado en este último año sus primeros frutos, rebajando las aportaciones municipales pese a las contingencias de última hora y que en este 2015 y hay que resaltarlo, bajarán todavía más.

Por tanto, se puede decir a "grosso modo" que la comarca en su global, va a tener en su presupuesto algo más de 130.000 euros de mayor margen de maniobra pero aun así, nuestro gran problema señores consejeros, ha sido, es y será si no le ponemos remedio de una vez, la escasa financiación con recursos propios con la que cuenta la comarca y cuando hablo de recursos propios, me estoy refiriendo a la colaboración de los Ayuntamientos de la Comarca que por ley son una fuente de financiación comarcal, hecho que aquí jamás se ha querido asumir. Señores consejeros, seguimos siendo una excepción a la tónica general de todas las comarcas aragonesas donde la financiación municipal al ente comarcal es algo aceptado desde su creación. Esta excepcionalidad hace que debamos tomar medidas también excepcionales (la más dolorosa de ellas cuando tuvimos que rebajar



Registro SALIDA
Fecha 24-02-2015 14:19:09
Nº Registro: 201599900000157
Pagina 14 de 25

El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?IdLogica=verificarFirma&IdEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

drásticamente los efectivos del cuerpo de bomberos para adaptarlo a nuestras posibilidades económicas), cuando lo normal sería, que se aportasen unas cantidades "pactadas" acordes con el nivel de servicios de la comarca en aquellas áreas o servicios donde no interviene la financiación autonómica.

Sé que soy reincidente en este asunto, pero ya les advertí que lo sería hasta el último momento de la legislatura, porque creo que es de una lógica aplastante y con ello se solucionarían muchos de los problemas del día a día comarcal y esto, no lo digo hoy como presidente de la comarca, lo seguiré proponiendo desde cualquier posición, también como alcalde de mi municipio..

Hemos seguido desde el equipo de gobierno ajustando el gasto allí donde hemos podido y renegociando contratos a la baja donde ha sido posible, pero sabemos que con eso no arreglamos los problemas estructurales de la comarca, sin embargo, gracias a ello, hemos podido dotar un poco mejor que en el presupuesto pasado a las áreas ,a cuyos consejeros delegados, quiero agradecer en este último pleno de presupuestos, su trabajo y su compromiso con la institución durante toda la legislatura.

El presupuesto que presentamos, ha sido fruto de un minucioso trabajo y dedicación, por ello, quiero agradecerérselo a la vicepresidenta sobretodo, pero también al personal funcionario y laboral de la casa que ha metido muchas horas en su confección y sobretodo en el seguimiento día a día del anterior, para evitar en lo posible, desfases que no nos podíamos permitir. Un trabajo, que han debido solapar con



El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?idlLogica=verificarFirma&idEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

algunos "extras" como ha sido, la preparación de la documentación para los contenciosos interpuestos contra la comarca y que de entrada, no son más que una sobrecarga para ellos.

.Este es el último presupuesto de la legislatura y estoy seguro que es el primero de una cierta recuperación para la comarca, que tendrá su culminación en 2016, yo personalmente sigo creyendo en el modelo comarcal. Hace un año aproximadamente tenía la ilusión de poder realizar una mesa de partidos para analizar la situación real de la comarca en lo económico y buscar soluciones consensuadas y perdurables en el tiempo, déjenme decir con pesar que no he sido capaz, la oposición que hemos tenido no nos ha dado margen de maniobra en el al intento. En el horizonte más cercano, hay unas elecciones municipales y autonómicas que cambiarán caras en este consejo comarcal, sólo espero que ese cambio de caras, traiga un cambio de mentalidades más predispuestas a un debate sereno y si es posible, a llegar a acuerdos en beneficio común.

Y ya sin nada más que añadir, les pedimos a los señores consejeros el apoyo a este presupuesto que presentamos.

Acto seguido le cedo la palabra a la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda como artífice del mismo, para que realice las aportaciones que considere oportunas y que contribuyan a hacerlo más comprensible o a clarificar las dudas que haya podido suscitar y al finalizar, se concederá un turno de palabra a los portavoces para que expresen si así lo desean, su explicación de voto.



Tiene la palabra la Consejera de Hacienda

Seguidamente toma la palabra la Vicepresidenta y Consejera delegada de Hacienda para presentar el Presupuesto y dice:
Buenas noches señores consejeros , presentamos hoy el presupuesto de la comarca de La Litera / La Llitera para el año 2015.

Para este año 2015, las transferencias del GA suponen un 37,83% de los ingresos de la entidad.

En números absolutos los ingresos del GA en el año 2014 fueron de 1.862.371,22 .-€ de los cuales debimos detraer 200.000,00.-€ y destinarlos a subvencionar las Escuelas infantiles lo que daba un importe de 1.662.371,22.-€ disponibles para las áreas propias de Comarca.

En los presupuestos para 2015 del GA, el importe que se transfiere este año para funcionamiento de la comarca son 1.793.704,27.-€ lo que supone un incremento de 131.333,05-€ es decir que disponemos de un 7,9% más de recursos. Este incremento nos va a permitir acabar de dotar al Punto Limpio comarcal de las inversiones necesarias para su correcto funcionamiento incluyendo un punto limpio móvil sobre todo para que los pueblos más pequeños y sin recursos de transporte y dónde de la población está más envejecida puedan realizar su recogida selectiva.

Así mismo permitirá realizar las inversiones necesarias pendientes para que podamos poner en funcionamiento las nuevas habitaciones en la Residencia de Tamarite de Litera. y mejorar en general algún aspecto pendiente en las dos residencias tanto en Tamarite cómo en Binéfar.



Registro SALIDA
Fecha 24-02-2015 14:19:09
Nº Registro: 201599900000157
Pagina 17 de 25

El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?idlLogica=verificarFirma&idEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

Este pequeño incremento ha hecho que se pueda dotar algo mejor a las áreas, aproximadamente con unos 20.000.-€ cada área que se utilizarán para llevar a cabo sobre todo proyectos no acabados , cómo mejora de senderos, página web, apoyo a emprendedores, a deportes minoritarios, a subvencionar algún acto cultural de los ayuntamientos comarcales...etc.

En otro orden de cosas y ya que he nombrado Escuelas Infantiles y viendo sus inquietudes en las declaraciones vertidas en la prensa , decirles que me extraña de su grupo que según ustedes se leen todos los borradores de proyectos de ley, no se hayan leído los presupuestos del GA para 2015 dónde aparece en concreto en la sec.26,Serv.34 Programa 911.1 partida 460108 con denominación TRANSFERENCIAS ESCUELAS INFANTILES 6.246.000,00.-€.

También ustedes saben perfectamente que no disponemos de otros ingresos que no sean las tasas que suponen el 38,18% de los ingresos, principalmente las que afectan a residencias y que este año se han mantenido sin ningún incremento.

Respecto al presupuesto de gastos y su peso porcentual dentro del presupuesto tenemos que el Área Social representa el 57,72% , la mayor parte de él destinado a las dos residencias comarcales en concreto el 49 % a residencias y el 9 % aprox. a servicios sociales esto es condición para los gastos de personal es decir el CAPITULO 1 dentro del presupuesto tenga un peso de 60,09%. Esta característica en nuestra comarca es casi única pues a excepción de la Comarca del Sobrarbe y otra comarca de Teruel , las comarcas aragonesas no gestionan Residencias.



Registro SALIDA
Fecha 24-02-2015 14:19:09
Nº Registro: 201599900000157
Pagina 18 de 25

El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?IdLogica=verificarFirma&IdEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

Tenemos por otro lado el área de RRSSUU que supone un 14,62% del presupuesto. Parte del gasto de esta área al ser una encomienda de gestión cómo ustedes saben, corre a cargo de los municipios que conforman la comarca no así todo lo que atañe a la recogida de selectiva y punto limpio puesto que es una competencia de comarca.

El área de SEIS supone un 4,38% del presupuesto y conjuntamente las áreas de cultura, deportes ,Turismo , desarrollo e informática el 3,8% del mismo.

Por último Deuda pública alcanza un 7,61 % del presupuesto, cómo ya saben ustedes por la amortización de 339.000,00.-€ anuales del Crédito para el Plan comarcal de obras ; crédito que se concertó el día 03/08/2005 por un valor de 3.390.000,00.-€ y que vencerá el 03/08/2016 , por tanto es una constante en toda la legislatura.

Otra constante que se mantiene es la indemnización que se debe pagar anualmente por sentencia judicial de 42.000,00.-€ por el accidente del bombero sufrido en 2005.

Quiero destacar también que al igual que en los años anteriores de la actual legislatura no se destina nada a grupos políticos y se mantiene la reducción en salarios tanto de presidia como de vicepresidencia.



El presupuesto de 2015 respecto al del 2014 ha sufrido una disminución de 3%, básicamente porque no hemos consignado ni ingreso ni gastos por Escuelas Infantiles a la espera de noticias del GA.

Por último me queda agradecer la colaboración de los técnicos tanto para la elaboración del presupuesto , cómo también tanto a ellos cómo a los trabajadores por entender y ayudar a aplicar la política de austeridad que se está llevando a cabo en los servicios , debido a nuestra poca disponibilidad presupuestaria, a veces reconozco que nos ponemos muy insistentes en la necesidad de priorizar y analizar con profundidad cualquier gasto a realizar.

El Grupo mixto-CHA dice que no interviene.

El portavoz del PAR, toma la palabra y dice:

“ estamos ante el último Presupuesto de ésta legislatura, cuatro años difíciles y complicados por la escasez de recursos económicos y recortes sufridos que ya comenzaron en el último año de la pasada legislatura.

A pesar de todos los problemas, este Presupuesto pondrá a disposición de la comarca 131.333.05 euros más que el año pasado.

El equipo de gobierno ha hecho una previsión de su distribución de la mejor manera posible, no aumentando ningún gasto superfluo, ni en sueldos ni en dietas, sino aumentando a las áreas para su disposición.



El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?IdLogica=verificarFirma&IdEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

En éste Presupuesto se mantiene su indiscutible carácter social, pues a las inversiones en residencias y a las ayudas que ya otros años se han dado a instituciones sin ánimo de lucro y que son fundamentales en nuestra sociedad, este año se dota además al servicio de teleasistencia como nuevo servicio comarcal a nuestros mayores.

Ha sido muy complicado sacar adelante durante estos años los presupuestos, pues donde no hay harina, todo es mohína, pero creo sinceramente que el equipo de gobierno lo ha conseguido por su tenacidad y buena disposición a pesar de que algunos desde el primer momento nos negaron el pan y la sal, pero ya que estoy utilizando el refranero, déjenme terminar con otro " Arrieros somos y en el camino nos encontraremos ",

El Grupo del PAR va a apoyar éste Presupuesto.

El portavoz del Grupo del PP dice que su postura es la presentada por la Vicepresidenta.

El portavoz del PSOE dice:

El grupo socialista no comparte el optimismo del equipo de gobierno y votará en contra de ellos. No queremos entrar ya en sí de nuevo ha habido participación o no en la discusión de este presupuesto en la Comisión de Hacienda, por cierto, en una Comisión en la que ni se informó, aunque fuera por cortesía, de la contratación a finales del pasado año de una operación de tesorería de 300.000 euros.

Nos centraremos en la recogida de residuos. El servicio ha cambiado y ustedes siguen como si nada. Para empezar incrementan los costes del servicio.



Analizando los presupuestos, se observa como de nuevo la carta que enviaron hace unas semanas a los ayuntamientos indicando que el punto no tendría coste para los ayuntamientos queda en papel mojado. Mienten en esa carta según se observa en el presupuesto. La carta indicaba que el punto limpio no tendría coste para los ayuntamientos y como se observa en el presupuesto, además del personal que incrementan en el servicio entre otras razones por el punto limpio, se incluye una partida de 25.000 euros para inversiones en dicha instalación. Es decir, de nuevo pagarán todos los ayuntamientos por igual independientemente si lo usan o no lo usan. Curiosa esa forma de distribuir los costes.

Como se puede observar pasamos de un presupuesto inicial en 2014 de 676.913,62 a un presupuesto de 693.306,30 euros. Curioso cuando se nos decía que estaban en un proceso de reorganización para abaratar costes. Veremos la liquidación final de este 2015.

Sin embargo, con un ayuntamiento menos en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, este servicio costará más que el año pasado, estando 14 ayuntamientos.

Pensamos que era el momento de revisar la tasa de residuos, aspecto que este grupo político ha reclamado en diversas ocasiones, como lo han reclamado también la mayor parte de los alcaldes de esta comarca, pero no les ha interesado entrar en ese debate. En concreto, desde que pedimos una votación al respecto en el consejo de alcaldes ya no se ha convocado dicho órgano para tal fin. De hecho, no se ha convocado hasta hoy en el que solamente se ha informado de este presupuesto.

En cuanto a la no inclusión de partida para las escuelas infantiles, nos preocupa ya que el año pasado tampoco se había firmado el



convenio con el Gobierno de Aragón y, sin embargo, había consignados en presupuestos 200 mil euros que ahora no existen.

El Presidente toma la palabra para responder al portavoz del PSOE y le dice:

Mi noto no ha sido optimista, solo he dicho que éste presupuesto es un poco mejor que el del año anterior.

Sobre el Punto Limpio, se ha dicho todo a través de los medios y lo que si hay que decir que está funcionando, mucho y bien y lo usan bastante los ciudadanos y los Ayuntamientos.

Sobre la Comisión Consultiva de Alcaldes, hoy había un punto que es preceptivo, dar cuenta del Presupuesto y no había más temas.

El ejercicio anterior había 200.000 euros, y ahora nada para escuelas infantiles, dice Ud., pero como ya hemos dicho éste año el Gobierno de Aragón tiene una partida independiente y decidirá cómo se subvencionan las escuelas infantiles y nosotros seremos meros transmisores.

Sobre que había posibilidad de acuerdos sobre residuos, creo que en las últimas Comisiones consultivas se vio que no, con la tensión que había.

Seguidamente toma la palabra la Vicepresidenta para responder al portavoz del PSOE y dice:

La tramitación del presupuesto se ha hecho como u pidieron, antes de la Comisión de Hacienda se les mando el proyecto de presupuesto para que pudieran presentar propuestas y alternativas, pero la realidad es que llegamos a la Comisión y no se propuso nada;



El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?idlLogica=verificarFirma&idEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

es más, ni siquiera se molestaron en venir a ver el expediente de la Comisión.

Sobre Coste globales claro que ha subido, porque está el Punto Limpio e Intervención me obligaba a poner todo junto en el Presupuesto, pero únicamente es repercutible a los Ayuntamientos 508.847.73 €, con lo que se prueba que bajan las aportaciones. Los números se han hecho por los servicios técnicos.

Por último, las Escuelas Infantiles no son nuestra competencia:

La portavoz del grupo mixto-CHA pregunta si todavía Ecoembes sigue pagando por envases y papel?.

Se le responde por la Vicepresidenta que sí.

Toma la palabra en replica el portavoz del PSOE y dice:

Estamos de acuerdo que el Punto Limpio lo pague quien lo use.

Sobre la Comisión de Alcaldes, le decía que desde la anterior ha pasado muchos meses y se podía haber convocado.

Sobre el Gobierno de Aragón, y las Escuelas Infantiles, como haga lo mismo que ha hecho a Alcampell y Esplusijj, porque si no es porque este grupo lo propuso, con acuerdo de todos, para incluirlos en las subvenciones de la comarca, no sé qué hubiera pasado.

Los que hacemos de Banco somos los Ayuntamientos que Ud. lo ha dicho al revés.

Si se dice que la parte de selectiva se va a separar léase la Base ejecución del Presupuesto y vera que no.

La Vicepresidenta le replica que no mezcle y que mire la aportación de los Ayuntamientos.



Sometido a votación es aprobado con 14 votos a favor de los Grupos del PP y PAR, 6 votos en contra del Grupo del PSOE y 1 abstención del Grupo mixto-CHA.

DECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

María Pilar Esteban pregunta que pasa con la subvención del Punto Limpio.

El Presidente le dice que cuando quiera pase por la Comarca y le aclarara todo, pero que ese no es un tema para tratar hoy.

El portavoz del PSOE dice que solicitará el acta de arqueo a 30 de enero de 2015.

Así mismo, pide que se lea a la vicepresidenta las Bases de ejecución del Presidente y vera como se va a cobrar a los Ayuntamientos el punto Limpio.

Antonio Solano, pide la palabra para hacer público que ha dimitido de su Delegación, pero que quiere hacer constar que la nota que se dio a la prensa, ponía que yo había dimitido por diferencias con el secretario y no es así, yo no tengo nada con Fernando y mi dimisión como pone en este papel es por razones políticas y personales.

El Presidente dice que es un tema de partido y que no va a entrar.

Salvador Plana dice : yo me leí esa nota de prensa y me extraño que fuese firmada por el Alcalde de Baells, el hecho de lo que hizo el



El presente documento administrativo con número: 1F3B*087A-A7EB, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 1F3B*087A-A7EB en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?IdLogica=verificarFirma&IdEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

alcalde de Baells, es de transparencia, ya que no se nos ha informado de que se ha perdido la subvención para el Punto Limpio.

Pregunto: ¿Es cierto que Ud. firmo una nota de prensa en nombre del alcalde de Baells sin estar autorizado?.

El Presidente le responde que es increíble la cara dura que tiene Ud. No creo que le tenga que dar a Ud. explicación de cosas internas de partido y que Ud. Intente general tensiones dentro del mismo.

De conformidad con lo establecido en el reglamento Orgánico (art 87)el Presidente da la palabra al Secretario.Interventor para aclarar la manifestación de Salvador Plana.

En ese momento y sin que el Presidente levante la sesión los 6 componentes del PSOE abandonan la sesión.

El Secretario interviene y dice: Ante la manifestación del Sr. Plana, en primer lugar " **no se ha perdido la subvención para el Punto Limpio** ", ese expediente está en periodo de alegaciones que no han sido todavía resueltas, igual que **otros 10 expedientes** más de otras comarcas. Pero no hay ninguna Resolución en el expediente, parece mentira que algunos Alcaldes no sepan, todavía, que es una Resolución y que es un periodo de alegaciones, o bien es por desconocimiento, o sino por mala fe, perjudicando gravemente la imagen de los servicios administrativos de la Comarca.

No habiendo más asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas diez minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como secretario doy fe.

